

DECRETO N° 200  
TEMUCO, 07 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: LEONARDO CARTES Y CIA LTDA
Rut	: 77.885.510-0
Dirección Particular	: AVDA. PICARTE 519 VALDIVIA
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23620
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE SERVICIOS TELEFONICOS
Código Actividad	: 521.900
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 MODULO 6140, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1377 -16
Fecha de Solicitud	: 29.01.2013
N° Solicitud	: 29
Fecha Eliminación	: 29.01.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS